

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Código: CONTRP2018/1 Fecha: 16 de mayo de 2018

En la ciudad de Elda, siendo las once horas y doce minutos, del día dieciséis de mayo de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

- D. Federico López Álvarez.
- D. Santiago Gómez Ferrándiz.
- D^a Miriam Belén Cascales Hernández.
- Da Juan Carlos Márquez Villora.
- D^a Adoración Hernández Villaplana.
- D^a Pilar Calpena Poveda.
- D Iñaki Pérez Rico

Secretaria:

D^a Magdalena Vidal Jover, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA:

Por el Sr. Presidente se pone de manifiesto que el carácter extraordinario y urgente de esta sesión viene motivado por la proximidad del periodo estival, la necesidad inaplazable de la apertura de las piscinas e inicio del servicio, así como cumplir los plazos planificados en el iconograma para completar la tramitación de la correspondiente contratación.

La Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. Propuestas

2.1. Contratación

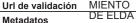
2.1.1. PRP2018/514 <u>APERTURA DEL SOBRE A COMPRENSIVO DE DECLARACIÓN</u> RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Velidiación 9e04b0e6aae145968c78adeff24b9de0001

Url de validación MIENTO https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp

LDA Clasificador: Acta





PORCENTANJES Y CALIFICACIÓN PREVIA DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE MONITORES, SOCORRISTAS, VIGILANCIA, CONTROL DE ACCESOS, LABORES COMPLEMENTARIAS, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL SAN CRISPÍN Y PISCINAS MUNICIPALES, DURANTE EL PERIODO VERANIEGO DE 2018. EXPTE. 001/2018/1592-GENERAL/2018/1213.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre A comprensivo de la declaración responsable y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de la proposición técnica y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado CUATRO PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de "Servicio de monitores, socorristas, vigilancia, control de accesos, labores complementarias, mantenimiento y conservación en el polideportivo municipal San Crispín y piscinas municipales, durante el periodo veraniego de 2018", conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: SALVADOR ESCARTI CS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada. Proposición admitida.
- 2,- Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras y porcentajes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLICA Nº 2: SERVICIOS DEPORTIVOS, SC

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada. Proposición admitida.
- 2,- Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras y porcentajes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLICA Nº 3: VECTORIS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada. Proposición admitida.
- 2,- Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras y porcentajes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLICA Nº 4: EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTES, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada. Proposición admitida.
- 2,- Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras y porcentajes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Realizada la apertura del sobre A comprensivo de las propuestas de criterios no valorables en cifras o porcentajes presentadas por los licitadores admitidos, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo que establece el artículo 150 de la LCSP acuerda recabar informe del Sr. Ingeniero Agrónomo Municipal y Sra. Jefa de Negociado de Deportes sobre las ofertas admitidas, en orden a ponderar los criterios no valorables en cifras o porcentajes de adjudicación del contrato indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados.



2.1.2. PRP2018/515 APERTURA DEL SOBRE A COMPRENSIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTANJES Y CALIFICACIÓN PREVIA DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN SERVICIO DE MONITORÍA EDUCO-DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA LA ESCUELA DE VERANO MUNICIPAL 2018, EXPTE. 001/2018/867-GENERAL/2018/649.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre A comprensivo de la declaración responsable y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras o porcentajes de la proposición técnica y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado CUATRO PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de "Servicio de monitores, socorristas, vigilancia, control de accesos, labores complementarias, mantenimiento y conservación en el polideportivo municipal San Crispín y piscinas municipales, durante el periodo veraniego de 2018", conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: SERVICIOS DEPORTIVOS. SC

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada. Proposición admitida.
- 2,- Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras y porcentajes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PLICA Nº 2: IDELLA ESPORT, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada. Proposición admitida.
- 2,- Contiene propuesta técnica y documentos relativos a los criterios no valorables en cifras y porcentajes conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Realizada la apertura del sobre A comprensivo de las propuestas de criterios no valorables en cifras o porcentanjes presentadas por los licitadores admitidos, con el resultado que queda consignado, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo que establece el artículo 150 de la LCSP acuerda recabar informe del Sr. Ingeniero Agrónomo Municipal y Sra. Jefa de Negociado de Deportes sobre las ofertas admitidas, en orden a ponderar los criterios no valorables en cifras o porcentanjes de adjudicación del contrato indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas aprobados.

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 11:45 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria





Firma 1 de 2		Firma 2 de 2		
Magdalena Vidal Jover	30/05/2018 Secretaria Mesa de Contratación	Eduardo Vicente Navarro	30/05/2018	Presidente de la Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web				
Código Seguro de Validación	9e04b0e6aae145968c78adeff24b9de0001	9		
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	33		
Metadatos	Clasificador: Acta -			
	l l	Ē		

